AMPLIACIÓN DE CONTRATO

PBS/LPN/20/2013

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013

"CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL HALL CENTRAL Y 2° PISO DEL BLOQUE 7"

En la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de junio del año dos mil catorce, la Universidad Nacional de Itapúa, en adelante LA CONVOCANTE, representada en este acto por el Rector, **Ing. Hildegardo González Irala** denominada en adelante el CONTRATANTE; refrendado por el **Secretario General Abog. Néstor Ibáñez,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y por la otra la firma **CORPORACION CONSTRUCTORA S.R.L.;** domiciliada en la calle Gral. Bruguez Nº 668 de esta ciudad, representada para este acto por el **Señor Mariano Gabriel Sarquis Monzón,** con C.I. Nº 2.329.331, según Poder Especial otorgado por escritura pública presentada por la sociedad, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan en modificar el Contrato Suscripto en fecha 26 de junio del año 2013.----------

Que, según Resolución REC Nº 104 de fecha 28 de junio de 2014, se resuelve ampliar el contrato firmado por la empresa Corporación Constructiva SRL en fecha 26 de junio de 2013 adjudicado de conformidad a la resolución REC/UOC No.78/2013 para la construcción del "Hall Central y 2do. Piso del Bloque 7" representando la cantidad de Gs. 1.865.275.034 (mil ochocientos sesenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil treinta y cuatro guaraníes) de la adjudicación correspondiente y de acuerdo a la ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/2003, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.---------

PRIMERA: El Contratista se obliga a ejecutar las obras de construcción hasta la suma de Gs. 30.239.817 (treinta millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos diez y siete) según planilla y plano adjuntos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato original.----------

SEGUNDA: Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito en fecha 26 de junio de 2013 en base a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional 02/2013 y Planilla de Ampliación de Obras que se detalla a continuación:----------

Ampliación de Obra:

SEDE: Campus Encarnación

OBRA: Hall Central y 2do piso - Bloque 7

Ítem	Código	RUBROS - DESCRIPCIÓN	Cant.	Un	P.Unitario	P.Total
		Construcción de viga de Ho. y mampostería de cerramiento				
1	72131601-004	**Viga de Ho. Ao.**				
1.1		Viga de fundación 20 x 30	1,49	m3	1.784.229	2.663.551
1.2		Viga de borde	3,31	m3	1.784.229	5.898.483
1.3		Pilares	2,57	m3	1.784.229	4.592.605
1,4		Piso de Losa de Ho. Ao. en acceso a Bloque 7	3,20	m3	1.784.229	5.709.533
2	72131601-005	**Mampostería**				
2.1		Mampostería de 0,15 ladrillo común	122	m2	59.205	7.223.010
3	72131601-008	**Revoque**				
3.1		Revoque interior y exterior a dos capas fina + grueso con hidrófugo	183	m2	22.692	4.152.636
Total Presupuesto (I.V.A. incluido)						**30.239.817**

Son guaraníes: Treinta millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos diez y siete.----

TERCERA: La vigencia será desde la fecha de la firma de éste Contrato hasta la recepción definitiva por parte de la UNI. El tiempo de ejecución de obras se estipula en 30 días calendario a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de dichos trabajos.----------

CUARTA: Las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán resueltas conforme a la ley No. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones. Por cualquier controversia que pueda suscitarse en la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten libre y voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Encarnación.----------

El Banco y Número de cuenta del CONTRATISTA en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: BANCO ITAPÚA SAECA N° 2.602487/5.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Mariano Gabriel Sarquis Monzón
C.I. Nº 2.329.339
Contratista